



## **CURSO DE INSPECTOR GUBERNAMENTAL PEL**

### **MÓDULO 10**

## **CALIFICACIÓN DE PERSONAL AERONÁUTICO COMPETENCIAS DEL INSPECTOR PEL**

Lima, Perú – 26 al 30 Setiembre 2011

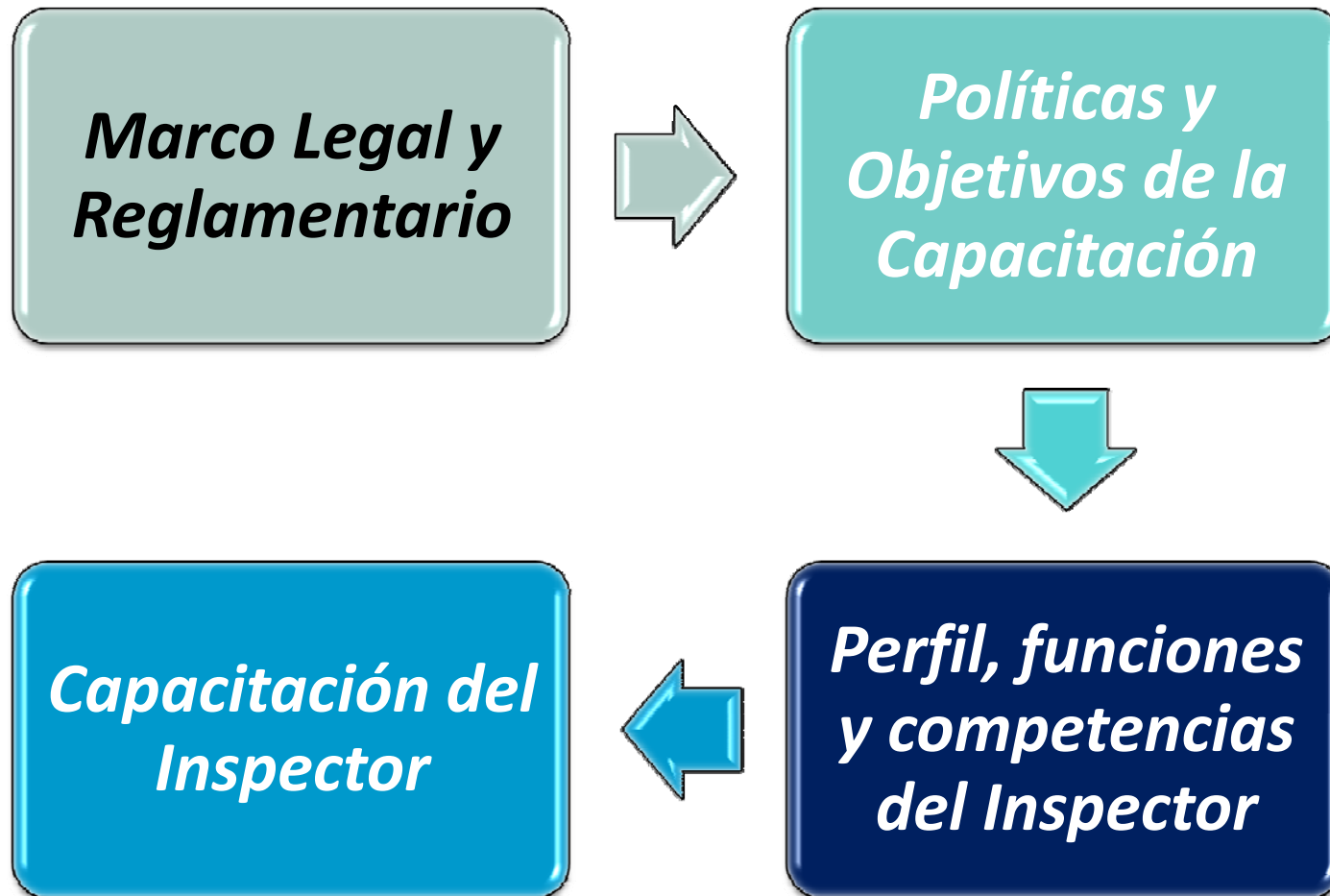
# Objetivo



Al término del módulo, los participantes estarán familiarizados con:

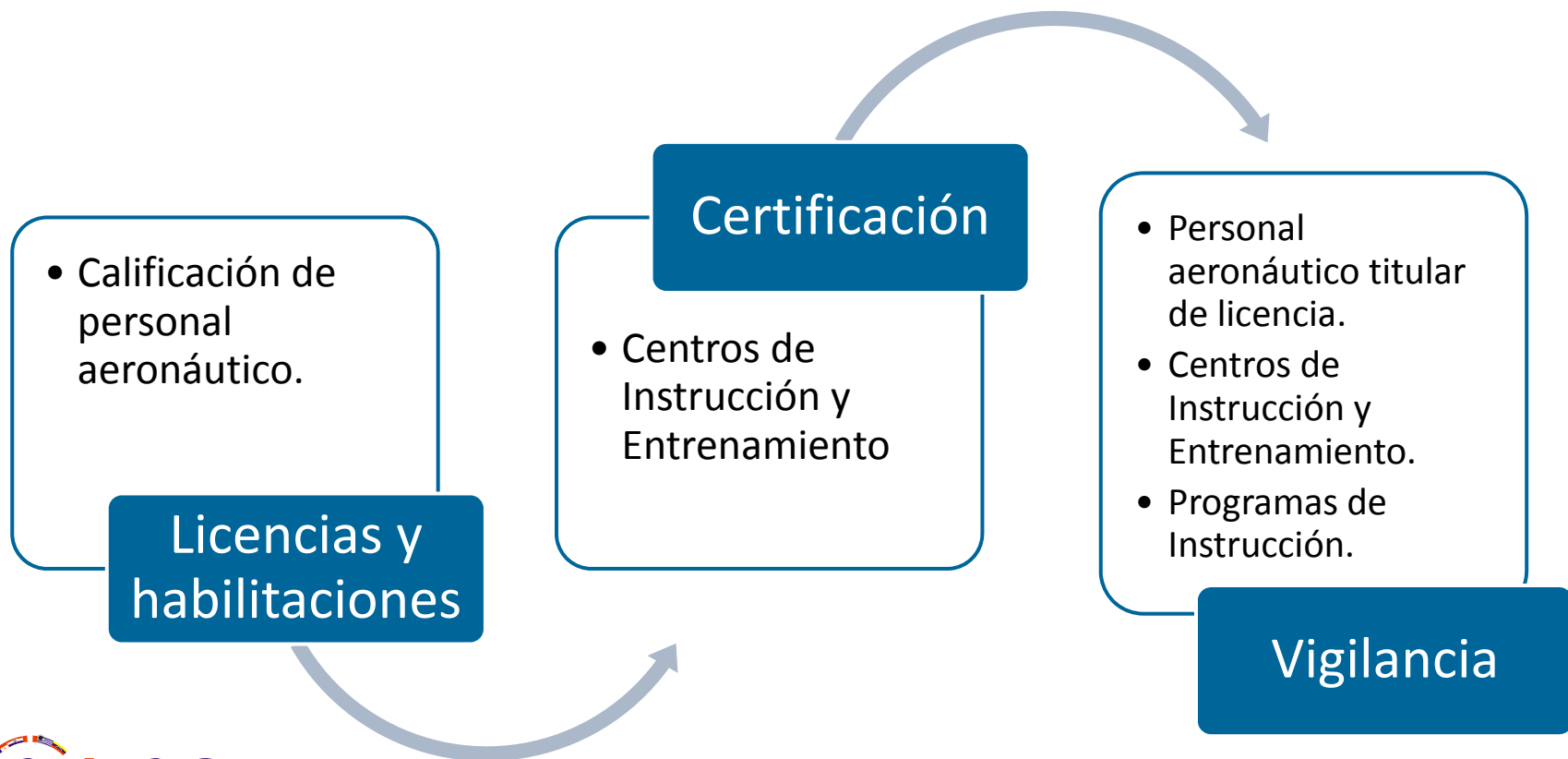
Las competencias básicas que el **Inspector PEL** debe poseer.

# Contenido Inspector PEL



# DEFINICIÓN DE INSPECTOR PEL

Todo Inspector calificado para estas funciones:



# MARCO LEGAL Y REGULATORIO

Existencia de leyes que permiten la figura del Inspector AAC

Plan Estratégico de la AAC.

Plan anual de capacitación

# POLÍTICAS GENERALES

Trazabilidad de la información reconstruyéndola del resultado hasta el origen.

Sustentabilidad de las actividades de instrucción programadas.

Optimización de los recursos involucrados, Costo/Beneficio.

Calidad de los procesos de capacitación en base a la aplicación de la evaluación completa de programas, auditoria e introducción de mejoras continuas.

Formación de una masa crítica de personal con distintas especialidades, alta aptitud y compromiso institucional para desarrollar competencias.  
Implementar una plataforma computacional.

# POLÍTICAS ESPECIFICAS

- Determinación de los criterios para su capacitación a fin de nivelar, estandarizar y aumentar la cobertura de las competencias requeridas.
- Instrucción técnica periódica para cerciorarse de que los inspectores mantienen la competencia y conocimientos actualizados.
- Asistencia a cursos ofrecidos por los fabricantes, por institutos de enseñanza privados, por otros Estados.
- Coordinación entre los entes relacionados.
- Entrenamiento en el Trabajo (OJT) a cargo de un inspector de mayor experiencia, el que constará de un programa y cartilla de calificación.

# OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN



Mantener y desarrollar las calificaciones y entrenamiento del personal.

Entregar las directrices del desarrollo, actualización y administración de los criterios y programas de capacitación inicial, recurrente y de especialización.

Tender progresivamente a la incorporación de la metodología TRAINAIR (deseable)

Gestionar la operación de los procesos de capacitación a fin de cuantificar la data, analizar los resultados y redefinir políticas, criterios, planes, programas y cursos para el corto y mediano plazo.

# PERFIL DEL INSPECTOR AAC

INSPECTOR  
GUBERNAMENTAL  
PEL

- OPERACIÓN 121
- OPERACIÓN 135  
AVIÓN
- OPERACIÓN 135  
HELICÓPTERO
- AVIACIÓN GENERAL 91

# FUNCIONES ESPECIFICAS



Certificación



Vigilancia  
Continua

# RESPONSABILIDADES

## Certificación del personal aeronáutico para Operaciones 121

La certificación de pilotos de acuerdo con el Reglamento de Licencias al Personal Aeronáutico.

La evaluación de un Examinador Designado.

La evaluación de las calificaciones de los tripulantes de vuelo respecto a RVSM, CAT I, CAT II o CAT III, ETOPS, RNP, etc.

# RESPONSABILIDADES

## Certificación del personal aeronáutico para otorgamiento de licencias y habilitaciones LAR 91 y 135

Ejecutar actividades específicas de evaluación en monomotor y multimotor en aeronaves de hasta 5.700 kilos.

Evaluación de la pericia correspondiente a todos los tipos de licencias de pilotos.

Evaluación de la pericia correspondiente a todos los tipos de habilitaciones: clase, tipo y función en aeronaves de hasta 5.700 kilos.

# VIGILANCIA CONTINUA

## Vigilancia del personal aeronáutico

Son responsables por la supervisión del personal aeronáutico, quienes han sido certificados de acuerdo con el reglamentos de licencias al personal aeronáutico.

Tripulantes de vuelo (pilotos, mecánicos de a bordo); Tripulantes de Cabina, Instructores de vuelo, Examinadores Designados para pilotos y Examinadores designados.

Los registros de vuelo; los programas de instrucción de las tripulaciones de vuelo; los registros de la tripulación de vuelo; y los procedimientos de despacho y seguimiento de vuelo.

# VIGILANCIA CONTINUA

## Vigilancia del personal aeronáutico titular de Licencias

Verificación de licencias y habilitaciones de acuerdo con la operación que efectúa.

Cumplimiento de los requisitos de licencias y habilitaciones.

Cumplimiento de los programa de instrucción y entrenamiento en las diversas habilitaciones.

# COMPETENCIAS DEL INSPECTOR PEL

Toda persona contratada por la AAC para desempeñarse como Inspector PEL deberá adquirir, mantener y desarrollar las competencias requeridas de acuerdo a su función.

Conocimientos generales de Normas y Métodos Recomendados de OACI y reglamentos nacionales.

Proceso de certificación, Centros de Instrucción y Entrenamiento.

# COMPETENCIAS DEL INSPECTOR PEL

Procedimientos de evaluación y aprobación de Manuales de Operaciones, Especificaciones de Operación, Listas de Cumplimiento y otros documentos técnicos.

Certificar simuladores.

Requerimientos para la obtención y vigencia de las Licencias y Habilitaciones del personal aeronáutico. Exámenes de acuerdo con su Licencia y Habilitaciones.

# ETAPAS DE CAPACITACIÓN DE INSPECTOR PEL

**Capacitación Inicial es aquella necesaria para que el Inspector pueda cumplir su función fiscalizadora propia del área y especialidad.**



**El Programa OJT (On the job training) consiste en el cumplimiento de las tareas y procedimientos establecidos para los inspectores.**



**Capacitación recurrente o periódica es aquella requerida para para mantener el estándar de conocimientos y habilidades.**



**Capacitaciones especiales consisten en programas de capacitación que por requerimiento del servicio en relación a la función y especialidad deben ser impartidos para personal específico.**

# COMPETENCIAS DEL INSPECTOR PEL

Procedimientos para el chequeo y evaluación de las capacidades y los conocimientos del personal aeronáutico, y verificación de sus programas e infraestructura de entrenamiento.

Procedimientos de Vigilancia, Auditoria e Inspección de los Explotadores Aéreos, y Centros de Instrucción y Entrenamiento.

Factores Humanos, incluyendo la diversidad de aspectos que integra, detección de Mercancías Peligrosas y Seguridad en cabina (CRM)

# PLAN DE CAPACITACIÓN DE INSPECTOR PEL

El Plan de capacitación se derivará de la comparación entre las funciones a desempeñar y las competencias adquiridas por el personal de cada una de las unidades.

Dicha comparación determinará las brechas a cubrir ya sea mediante un proceso de instrucción formal o de entrenamiento en el trabajo (OJT).

# PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE INSPECTOR PEL

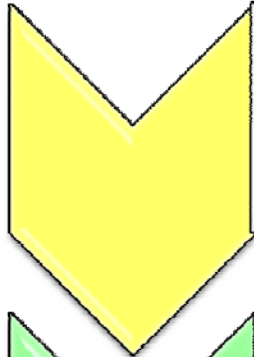
Incluirán:

Los objetivos de capacitación y la programación de los cursos de capacitación, incluyendo la calendarización de eventos de acuerdo a las necesidades detectadas, el alcance de los eventos y participantes, las entidades, costos y presupuesto.

Los contenidos de los cursos, los medios adecuados para la conducción y evaluación del proceso de instrucción.

Un inventario de recursos humanos en el que se describa lo más detallado y preciso posible las carencias en cuanto a conocimientos, habilidades o actitudes, de cada o grupos funcionario.

# OJT DEL INSPECTOR PEL



- El OJT permite entre otros aspectos internalizar un conocimiento adquirido o fortalecer destrezas y habilidades para el desempeño de una función.



- El OJT debe estar orientado básicamente a las funciones de desempeño y dentro de estas funciones a aquellas directamente relacionadas con la certificación, vigilancia continua y evaluación de exámenes.



- El OJT está básicamente orientado a empleados nuevos.

# OJT DEL INSPECTOR PEL EXAMEN ORAL

<b>CARTILLA DE ENTRENAMIENTO EN EL TRABAJO</b>		<b>ACTIVIDAD</b>	
SESIÓN _____ DE _____			
<b>INSPECTOR DE OPERACIONES SR.</b>			<b>RUT :</b>
<b>ÁREA DE TRABAJO</b> <i>( Sección / Oficina / Zonal )</i>	<b>D.S.O. SUBDEPARTAMENTO LICENCIAS</b>		
<b>DESCRIPCIÓN DEL O.J.T. :</b>	<b>HABILITACIÓN EXÁMEN OPERACIONAL ORAL DE AVIÓN ( PRIVADO )</b>		
<b>FECHA DE INICIO DEL O.J.T. :</b>		<b>FECHA DE TERMINO DEL O.J.T. :</b>	
<b>AERONAVE :</b>	<b>AVIÓN</b>		
<p><b>EL INSPECTOR ALUMNO OBSERVARÁ LA ADMINISTRACIÓN DE UN EXAMEN OPERACIONAL ORAL ( PRIVADO ), POSTERIORMENTE ADMINISTRARÁ, COMO INSPECTOR, CON LA SUPERVISIÓN DEL INSTRUCTOR OTRO EXÁMEN OPERACIONAL ORAL. EL INSPECTOR ALUMNO DEBERA TENER A LO MENOS, LA LICENCIA DE PILOTO PRIVADO DE AVIÓN, HABILITACIÓN DE MONOMOTOR TERRESTRE Y DE INSTRUCTOR DE VUELO VIGENTE.</b></p>			
<b>ACTIVIDAD A EVALUAR</b>		<b>COMENTARIOS</b>	
1	REVISIÓN DE ANTECEDENTES DEL EXAMINADO ( LICENCIA; CARPETA DE VUELO; CALIFICACIÓN FINAL DEL INSTRUCTOR Y BITÁCORA DE VUELO ) Y PARAMETROS DE CANCELACIÓN DE EXAMEN. VERIFICAR COMO SE HAN COMPUTADO LAS HORAS DE SIMULADOR DE VUELO, FTD O ETD.		

# OJT DEL INSPECTOR PEL EXAMEN ORAL

2	EVALUACIÓN DE LECTURA Y ANÁLISIS DE METAR, TAF, GAMET, PRONOSTICO DE RUTA, VIENTOS DE ALTURA Y NOTAMS	
3	EVALUACIÓN DE PLANIFICACIÓN DE VUELO, EMPLEANDO CARTA DE NAVEGACIÓN, DALTON, SOLICITANDO CÁLCULO DE DISTANCIA, TIEMPOS, TAS Y GS.	
4	EVALUACIÓN DEL PLAN DE VUELO DE PILOTO, ATC-1 Y VIRTUAL.	
5	EVALUACIÓN DE USO Y CONOCIMIENTO DE AIP CHILE, VOLUMEN I Y II	
6	EVALUACIÓN DE CONFECCIÓN DE FORMULARIO DE PESO Y BALANCE CORRESPONDIENTE AL AVIÓN EN EL CUAL SE EFECTUARÁ EL VUELO DE EXAMEN.	
7	EVALUACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA Y LIMITACIONES DEL AVIÓN A UTILIZAR EN EL EXAMEN DE PERICIA DE VUELO.	
8	EVALUACIÓN DE EMPLEO DE CARTAS DE CANALES VISUALES PUBLICADOS Y FALLA DE COMUNICACIONES Y USO DE LUCES Y BENGALAS.	
9	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO Y USO DEL MANUAL DE VUELO DEL AVIÓN EN EL QUE SE REALIZARÁ EL EXAMEN DE PERICIA DE VUELO.	
10	EVALUACIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL INGRESO, MODIFICACIÓN Y CONSULTA DE UN EXAMEN AL SISTEMA DE LICENCIAS AERONÁUTICAS	



**INSPECTOR INSTRUCTOR**  
( Nombre y firma )

**INSPECTOR ENTRENADO**  
( Nombre y firma )

# OJT DEL INSPECTOR PEL EXAMEN PERICIA

	<b>CARTILLA DE ENTRENAMIENTO EN EL TRABAJO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
SESIÓN _____ DE _____		
<b>INSPECTOR DE OPERACIONES SR.</b>		<b>RUT :</b>
<b>ÁREA DE TRABAJO</b> <i>( Sección / Oficina / Zonal )</i>	<b>D.S.O. SUBDEPARTAMENTO LICENCIAS</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL O.J.T. :</b>	<b>HABILITACIÓN EXÁMEN PRÁCTICO DE AVIÓN ( PRIVADO )</b>	
<b>FECHA DE INICIO DEL O.J.T. :</b>		<b>FECHA DE TERMINO DEL O.J.T. :</b>
<b>AERONAVE :</b>	<b>AVIÓN</b>	
<p><b>EL INSPECTOR ALUMNO OBSERVARÁ LA ADMINISTRACIÓN DE UN EXAMEN DE PERICIA ( PRIVADO ), POSTERIORMENTE ADMINISTRARÁ, COMO INSPECTOR, CON LA SUPERVISIÓN DEL INSTRUCTOR OTRO EXÁMEN DE PERICIA. EL INSPECTOR ALUMNO DEBERA TENER A LO MENOS, LA LICENCIA DE PILOTO PRIVADO DE AVIÓN, HABILITACIÓN DE MONOMOTOR TERRESTRE Y DE INSTRUCTOR DE VUELO VIGENTE.</b></p>		
	<b>ACTIVIDAD A EVALUAR</b>	<b>COMENTARIOS</b>
<b>1</b>	EXÁMEN OPERACIONAL ORAL, LIMITACIONES Y EMERGENCIAS, PERFORMANCE DEL AVIÓN, PLANIFICACIÓN DEL VUELO Y BRIEFING.	

# OJT DEL INSPECTOR PEL EXAMEN PERICIA

2	<i>INTERPRETACIÓN DE INFORMACIÓN METEOROLÓGICA; METAR, TAF, GAMET, PRONOSTICO DE RUTA, VIENTOS DE ALTURA Y NOTAMS</i>	
3	<i>CHEQUEO DE PREVUELO Y CONOCIMIENTO GENERAL DE LA AERONAVE (PRUEBAS DE EQUIPO Y MOTOR)</i>	
4	<i>EVALUACIÓN DEL BRIEFING Y EMERGENCIAS AL DESPEGUE</i>	
5	<i>EVALUACIÓN DEL DESPEGUE, ASCENSO, NIVELADA, INGRESO A LA ZONA Y CHECK EN VUELO.</i>	
6	<i>EVALUACIÓN DE MANIOBRAS: VIRAJES, VIRAJES ESCARPADOS, STALL, VUELO LENTO, CHANDELAS Y OCHO FLOJO.</i>	
7	<i>EVALUACIÓN DE LA EMERGENCIA SIMULADA Y EMERGENCIAS EN EL TRANSITO.</i>	
8	<i>EVALUACIÓN DEL TRANSITO Y ATERRIZAJE.</i>	
9	<i>EVALUACIÓN DEL CONCEPTO DE APROXIMACIÓN ESTABILIZADA, CANALES VISUALES Y FALLA DE COMUNICACIONES.</i>	
10	<i>CRITERIO Y CLARIDAD EN LA CALIFICACIÓN AL PILOTO EVALUADO.</i>	

---

**INSPECTOR - INSTRUCTOR**  
( Nombre y firma )

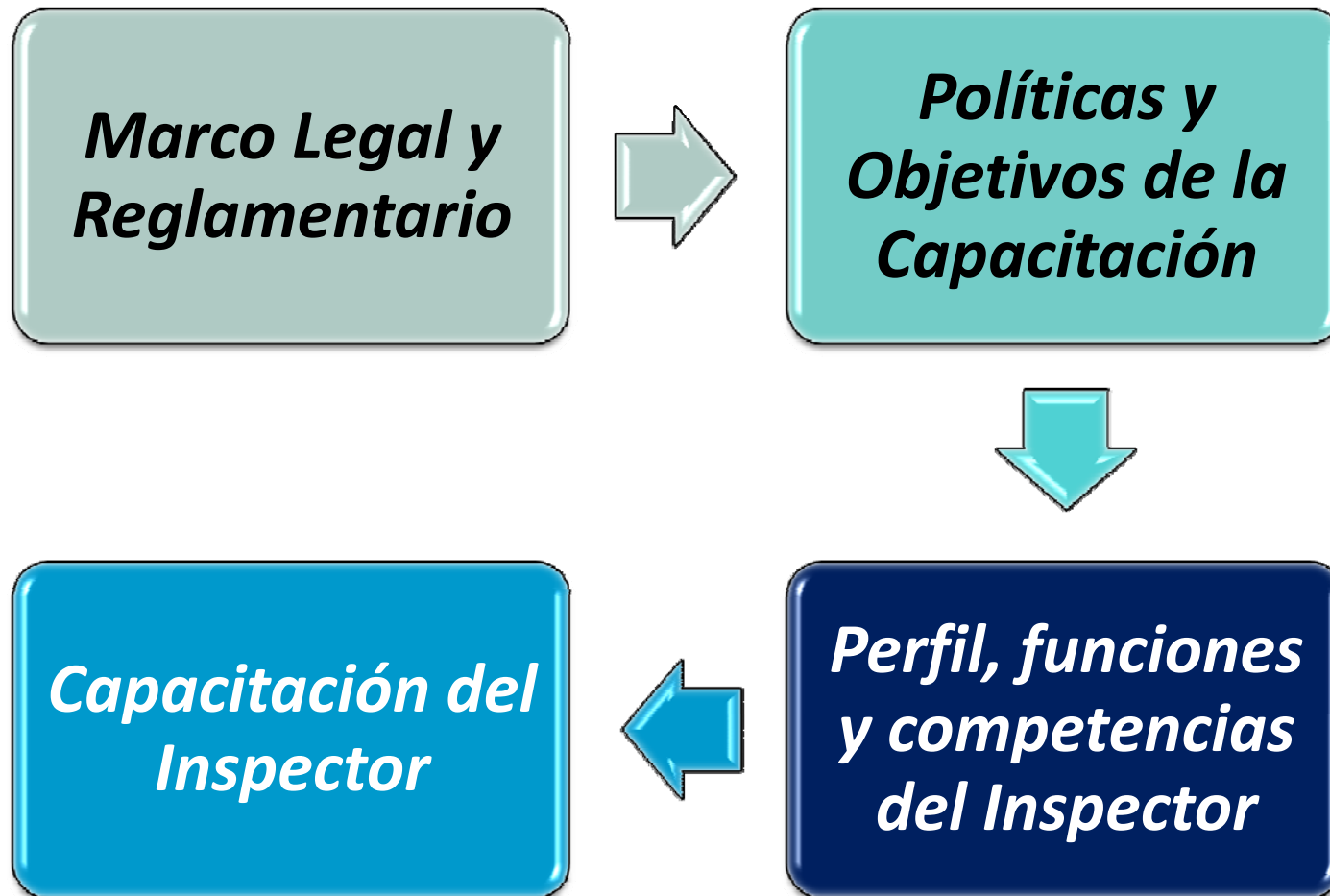
---

**INSPECTOR ENTRENADO**  
( Nombre y firma )



Lima, Perú, Setiembre 2011

# Contenido Inspector PEL





**GRACIAS POR SU ATENCIÓN**

**Luis Siviragol Teare**

**Instructor**

**CURSO DE INSPECTOR GUBERNAMENTAL PEL**

Lima, Perú – 26 al 30 Setiembre 2011